



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de septiembre de 2023  
**P.I.E. N° 1149/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro del Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo del Servicio de Propiedad Intelectual: "1. Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de Dirección General Ejecutiva del SENAPI para esclarecer las denuncias sobre la comisión de actos de discriminación, acoso laboral y abuso de autoridad en contra de los servidores públicos del SENAPI, perpetradas por Gregorio Mamani Quispe (ex Director General Ejecutivo) y Freddy Cayo Arozamen (Director de Propiedad Industrial). Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 2. Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de Dirección General Ejecutiva del SENAPI, para reparar y mitigar las acciones de discriminación sufridas por las y los servidores públicos perpetradas por Gregorio Mamani Quispe (ex Director General Ejecutivo), quien fue destituido de su cargo en cumplimiento de la Resolución Final de Sumario del Proceso Administrativo – MDPyEP N° 002/2022 de 16 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 3. Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de Dirección General Ejecutiva del SENAPI, para reparar y mitigar las acciones de discriminación sufridas por las y los servidores públicos que sufren enfermedades crónicas degenerativas. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 4. Informe, cuántas denuncias por acoso laboral han sido presentadas por las y los servidores públicos en contra de las autoridades directivas del SENAPI; quiénes han sido las autoridades denunciadas. Adjunte un informe detallado de las denuncias formuladas, ordenadas por fecha desde la gestión 2019, en formato físico y digital. --- 5. Informe, cuántas denuncias por discriminación han sido presentadas por las y los servidores públicos en contra de directivos de SENAPE; cuáles han sido las autoridades denunciadas. Adjunte un



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

informe detallado de las denuncias formuladas, ordenadas por fecha desde la gestión 2019, en formato físico y digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL	
RECEBIDO		SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
DIA	MES	ANO	HORA
31	OCT	2023	17:27
Nº CORRELATIVO		FIRMA	
EJEMPLARES		No. FOJAS	
31		2	

La Paz, 31 OCT 2023  
CAR/MDPyEP/DGAJ N° 0169/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
31 OCT 2023  
DES PACHO  
MINISTRA  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
La Paz - Bolivia

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1149/2022-2023** 31 OCT 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
RECIBIDO  
Hrs.: 15:30 fojas  
La Paz - Bolivia

Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N°725/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°1149/2022-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, enviada por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a solicitud de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1. "Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de Dirección General Ejecutiva del SENAPI para esclarecer las denuncias sobre la comisión de actos de discriminación, acoso laboral y abuso de autoridad en contra de los servidores públicos del SENAPI, perpetradas por Gregorio Mamani Quispe (Ex Director General Ejecutivo), y Freddy Cayo Arozamen (Director de Propiedad Industrial). Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a la información proporcionada por el SENAPI, el Director General Ejecutivo de dicha entidad pública en el marco de las funciones establecidas en el D.S. 27938 de 20 de diciembre de 2004 y el D.S. 28152 de 17 de mayo 2005, no tiene competencias para esclarecer las citadas denuncias de discriminación y abuso de autoridad.

Asimismo, la Dirección General Ejecutiva del SENAPI no tiene tuición o competencia para esclarecer denuncias por acoso laboral, siendo esta competencia de otra instancia gubernativa.

**PREGUNTA 2. "Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de la Dirección General Ejecutiva del SENAPI, para reparar y mitigar las acciones de discriminación, sufridas por las y los servidores públicos perpetradas por Gregorio Mamani Quispe (ex Director General Ejecutivo), quien fue destituido de su cargo en cumplimiento a la resolución Final de Sumario del Procesos Administrativo - MDPyEP No.002/2022 de 16 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital".**

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20  
Teléfono: (591-2) 2184444 Fax: (591-2) 2316942  
www.produccion.gob.bo

**RESPUESTA.** De acuerdo a la información proporcionada por el SENAPI, de conformidad a la normativa vigente, la reparación de un daño o afectación, les corresponde a los causantes del mismo, por lo tanto, la Dirección General Ejecutiva en ejercicio carece de dicha facultad y obligatoriedad.

**PREGUNTA 3. "Informe, cuáles han sido las acciones realizadas por parte de la Dirección General Ejecutiva del SENAPI, para reparar y mitigar las acciones de discriminación, sufridas por las y los servidores públicos que sufren enfermedades crónicas degenerativas. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital".**

**RESPUESTA.** De acuerdo a la información proporcionada por el SENAPI, al no especificar en el petitorio los datos de las y los servidores públicos que supuestamente habrían sufrido este tipo de discriminación se encuentra imposibilitada de emitir pronunciamiento al respecto.

**PREGUNTA 4. "Informe, cuántas denuncias por acoso laboral han sido presentadas por las y los servidores públicos en contra de las autoridades directivas del SENAPI; quiénes han sido las autoridades denunciadas. Adjunte un informe detallado de las denuncias formuladas, ordenadas por fecha desde la gestión 2019, en formato físico y digital.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a la información proporcionada por el SENAPI, desde que el actual Director General Ejecutivo de dicha entidad pública asumió el cargo, no recibió denuncia alguna, ya que con anterioridad todas fueron remitidas en su oportunidad ante la autoridad competente cuya sustanciación concluyó con la emisión de la resolución citada por el petionario en la pregunta dos.

**PREGUNTA 5. "Informe, cuántas denuncias por discriminación han sido presentadas por las y los servidores públicos en contra de directivos de SENAPE; cuales han sido las autoridades denunciadas. Adjunte un informe detallado de las denuncias formuladas, ordenadas por fecha desde la gestión 2019, en formato físico y digital".**

**RESPUESTA.** Al respecto, cabe señalar que el SENAPE al no estar bajo tuición de esta cartera de Estado, se desconoce la cantidad de denuncias presentadas ante la mencionada entidad.

Se hace propicia la ocasión, para saludar a usted, con las consideraciones más distinguidas.



E-MDPyEP/2023-09371

NHCH/CFGGD/ogvm  
cc. DESPACHO / DGAJ

31 OCT 2023

16:50

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

*Néstor Huanca Chura*  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

